

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.155/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 30 a 32 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos Julieta Ailén ALONSO, Dafne Aylén DEVOTO ELORRIAGA, Brian Nicolás CARRUEGO, Brian Santiago KENDZIURA, Milagros Belén MARINO, José Sebastián MAYORGA, Jessica Soledad VIVAR, Patricia Karen VORJA, Yamila FERNANDEZ, Elías VIDES, Jesús ROJAS ARISPE, Jorgelina ALMONACID, Basilia FIGUEROA, Javier RODRIGUEZ, Sebastián RUIZ, Zahira OLAVE, Sara MERCERAT, Gloria AGUILANTE, María Cecilia MONSERRAT, Jessica MONTENEGRO y Camila Mariana CACERES FEU;

QUE se cuenta con las Notas interpuestas por los alumnos Basilia FIGUEROA y Brian Santiago KENDZIURA mediante la cual presentan la renuncia a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente;

QUE por Nota N° 068/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 30 a 32, mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta el 26 de Febrero de 2014, exceptuar a los alumnos consignados en el Anexo II de lo establecido en el Artículo 19° del Acuerdo N° 612/09 manteniendo la Plaza de Residencia otorgada oportunamente hasta el 26 de Febrero de 2014 y aceptar la renuncia presentada por los alumnos Basilia FIGUEROA y Brian Santiago KENDZIURA a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 12 de Diciembre de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

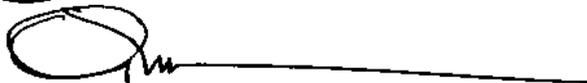
ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 30 a 32.-

ARTICULO 2°.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, hasta el 26 de Febrero de 2014.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a los alumnos consignados en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal de lo establecido en el Artículo 19° del Acuerdo N°

///

074





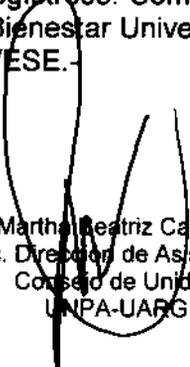
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

612/09 manteniendo la Plaza de Residencia otorgada oportunamente hasta el 26 de Febrero de 2014.-

ARTICULO 4°.- ACEPTAR la renuncia presentada por los alumnos Basilia FIGUEROA (D.N.I. N° 94.730.990) y Brian Santiago KENDZIURA (D.N.I. N° 36.637.384) a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 12 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

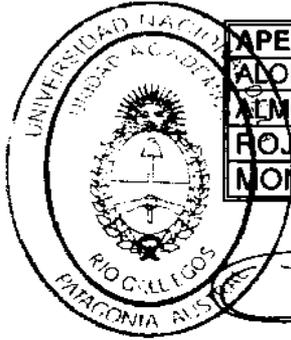
ACUERDO

N°

074



ANEXO I



APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
ALONSO, Julieta Ailén	37.895.535
ALMONACID, Jorgelina	38.096.810
ROJAS ARISPE, Jesús	94.277.176
MONSERRAT, María Cecilia	36.328.806

074

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
DEVOTO ELORRIAGA, Dafne Aylén	37.160.682
CARRUEGO, Brian Nicolás	36.334.106
MARINO, Milagros Belén	37.871.029
MAYORGA, José Sebastián	35.934.260
VORJA, Patricia Karen	37.104.846
FERNANDEZ, Yamila	36.737.943
CACERES FEU, Camila Mariana	37.161.039
VIVAR, Jessica Soledad	37.233.914
VIDES, Elías	36.448.349
RODRIGUEZ, Javier	38.305.330
RUIZ, Sebastián	37.409.538
CLAVE, Zahira	37.750.598
MERCERAT, Sara	37.203.647
AGUILANTE, Gloria	17.238.527
MONTENEGRO, Jessica	37.079.724

